

5812

6

Puerto Rico.

Saxtis de Bayamon.

El Teniente à guerra contexta el Recibo de la Constitucion y dà parte del Juramento hecho sobre ella.



En quarto:

SETOOVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

D Juan Francisco Fuentes, Teniente a Guerra del Partido de Mayaguez, uno de los de esta Isla de San Juan de Puerto Rico.

Certifico: Que habiendo recibido por conducto del Señor Gobernador Capitan General e Intendente, Brigadier Dⁿ Salvador Melendez y Bruna, la Constitucion Politica de la Monarquia Española Sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, dirigida con Oficio de diez de Mayo proximo pasado de Orden de la Regencia del Reyno, por el Sr. Dⁿ Ignacio de la Pezuela, Secretario de Estado y del Despacho de gracia y justicia, para su publicacion y observancia como Ley fundamental de la Monarquia Española; tuvo efecto dicha publicacion en este Partido de mi mando el dia dos del corriente mes, con quanta solemnidad ha sido compatible con las circunstancias del Pueblo; a q. asistió un numeroso concurso, en q. Vieron los Vivas y continuas aclamaciones a nuestro muy amado y querido el Señor Dⁿ Fernando Septimo: en seguida prestó el Pueblo lleno de

mayor entusiasmo y fidelidad, el juramento pre-
vendo de guardar la Constitución, bajo la for-
mula adoptada en Decreto de Once y ocho
del citado mes del Mayo, en la Yglesia

Parroquial, en el qual se celebró Misra

Solemne por el Padre Cura Parroco: concurren-

do a tan Religiosa acto todos los Señores

del Partido, Comandante del Cuartel, Oficiales

de Milicias, y demas personas de q. se com-

pone el Vecindario. Y para q. ante pon-

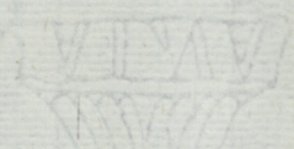
go la presente en este Partido de Bayamon a

quatro de Agosto de mil ochocientos doce

Mano firmada de
J. B. B.

Puerto Rico.

Juramento á la Constitución
Del
Comand.^{te} de Cuartel del Partido de Bayamon





En el cuartillo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CEN-
TOS Y SIETE.

A CA PARA EL RETRATO DE S. M. EL SEÑOR DON FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813

D.ⁿ Manuel Dávila, Cap.ⁿ de la primera Com-
pañía del primer Esquadron del Reg.^{to} de Milicia
Disciplinada de Caballería de Puerto Rico.

Certifico en debida forma, q. el día
primero de Agosto del año proximo pasado,
habiendose recibido la Constitucion Politi-
ca de la monarquia Española, sanciona-
da por las Cortes generales, y extraordina-
rias de la Nacion, mandé poner la Com-
pañía de mi mando sobre las Armas; y
estando formada en el orden de Batalla,
me conduje con la Constitucion escoltada
por un piquete de diez, y seis hombres mon-
tados, las personas de distincion de el, y
un numero de pueblo, con muchos vivas, y
aclamaciones al Soberano, y augusto
Congreso; y mandado guardar silencio,
seleyó toda en alta voz, p.^a el Sen.^e D. Ra

fael Oramier de Arellano; seguidamente la juré, e hice jurar a mis subalternos atada mi compañía, y demas aforados de mi jurisdicción, con arreglo al art. 2.º del Soberano Decreto de 18 de marzo del mismo año; cuyo acto concluído, me retiré con todo el acompañamiento quedando únicamente atada la Fropa el Desconsuelo, denotar los q. a impulsos de su valor, pusiera en libertad la madre patria, y instituyera a su Freno el mas amado de los Monarcas el Sr. D. Fernando Septimo, vertiendo cuanto sangre circula por sus venas en defensa de nuestra justa causa. Baya mor quince de marzo de mil ochocientos trece.

Manuel Larrea

